



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

APRUEBA CONVENIO DE PREVENCIÓN DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR "CENTRO DE LA MUJER
DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 808

Chillán Viejo, 04 MAY 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley
N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar el Convenio de
**PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR "CENTRO DE LA MUJER DE CHILLAN
VIEJO"**, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio Nacional de la Mujer.

DECRETO:

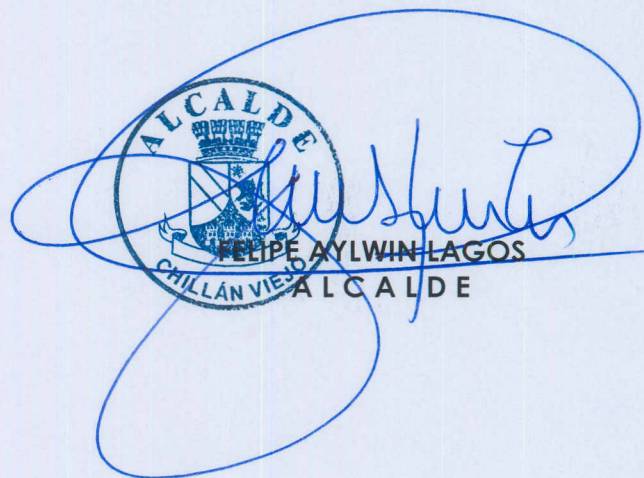
1.- **APRUEBASE** el Convenio de **PREVENCIÓN DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR "CENTRO DE LA MUJER DE CHILLAN VIEJO"**, de fecha 01
de abril de 2009.

2.- Implementétese dicho programa de acuerdo a
propuesta del Servicio Nacional de la Mujer contenido en dicho convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal
(AM), Sr. Vladimir Guajardo S., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr.
Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr., Rodrigo Carmona O., (JG);
Sr. Francisco Fuenzalida., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de
Administración y Finanzas (DAF); Sra. Gabriela Garrido Blu, Directora Unidad de Control
(UCM); Sra. Clara González C., Jefa Departamento de Administración Educación
Municipal (DAEM); Sra. María Balbontin R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU), Of. de
Partes.